

MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 11318.-

VISTO:

El Expediente N° OE-6892-C-2006; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 10281, del día 07 de julio de 2005, se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a donar a favor del Club de Empleados Municipales un vehículo Marca Ford – Tipo Pick-Up F100 – Dominio TJJ-801.-

Que a través de una Carta Documento de fecha 05 de Junio de 2006, el CLUB DE EMPLEADOS MUNICIPALES, rechaza la referida donación en razón del mal estado en que se encuentra el rodado, como así también de sus faltantes.-

Que el Órgano Ejecutivo Municipal remite las presentes actuaciones a este Concejo Deliberante en virtud del dictamen efectuado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se manifiesta que corresponde proceder a la derogación de la Ordenanza *ut supra* mencionada.-

Que este Cuerpo Deliberativo acuerda con el dictamen jurídico referido en el considerando anterior.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 009/2009 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 004/2009, el día 26 de marzo y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 005/2009, celebrada por el Cuerpo el 23 de abril del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): DEROGASE la Ordenanza N° 10281, sancionada el día 07 de -----Julio de 2005, mediante la cual se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a donar a favor del Club de Empleados Municipales un vehículo Marca Ford – Tipo Pick-Up F100 – Dominio TJJ-801.-

ARTÍCULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-



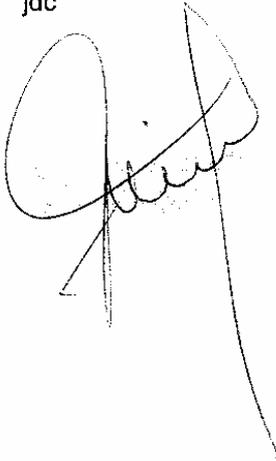
- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTITRES (23) DIAS DEL MES DE ABRIL
DEL AÑO DOS MIL NUEVE (Expediente N° OE-6892-C-2006).-

ES COPIA:
jdc

FDO.: BURGOS
FERRARI



Ordenanza Municipal N° 11012 /2009
Promulgada Tacitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° OE 6892 C 06

1721
05/06/09